

TEMUCO, 0 5 FEB 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.01.2021 presentada por ANDAUR SALAS WALTER NICOLAS.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5685

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 711.001

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LAS HERAS N° 549 DEPTO. 1302

Nombre Del Contribuyente

: ANDAUR SALAS WALTER NICOLAS

Rut

: 18.436.963-K

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 27.01.2021

Otorgación Nº

: 08

Fecha Otorgamiento

: 27.01.2021

Rol Avalúo

: 1 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

PARANULAR.

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)